

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ Y DELOITTE  
ADVISORY**

En Cádiz, a 8 de abril de 2022

De una parte, D<sup>a</sup> Eva Garrido Pérez, Vicerrectora de Política Educativa de la Universidad de Cádiz, en nombre y representación de la misma, en virtud de la delegación dispuesta por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R284REC/2019, de 29 de julio (BOUCA 292, de 29 de julio), quien actúa de conformidad a los poderes que le confiere su cargo,

De otra parte, D. Gianluca D'antonio, socio y Dña. Carmen Sanchez Tenori, socia actuando en nombre y representación de Deloitte Advisory, S.L. (en adelante, DELOITTE ADVISORY), con domicilio en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Torre Picasso, y CIF B-86466448.


Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, en la representación en la que intervienen, y de acuerdo con las atribuciones que tienen conferidas y a tal efecto

**MANIFIESTAN**

**PRIMERO.-** Que la Universidad de Cádiz y DELOITTE ADVISORY han acordado, mediante la celebración de un *Convenio Marco*; firmado el día 8 de abril de 2022, definir y articular el escenario de las relaciones básicas entre las dos instituciones, dirigidas esencialmente a las formas que se acuerden de colaboración con la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz; en particular, en el ámbito de las titulaciones, de la formación y, en su caso, de la investigación, sea cual sea su clase y denominación, referidas a la ingeniería informática, en el marco de la oferta académica del centro de grados y posgrados y, en su caso, en el de los programas de doctorado en los que participe la citada Escuela.

**SEGUNDO.-** Que, en este sentido y en particular, el referido *Convenio Marco* dispone en su cláusula segunda, que

"La Universidad de Cádiz y DELOITTE ADVISORY podrán acordar y afrontar la realización de cursos, seminarios, talleres, actividades docentes en sentido amplio, actividades de investigación y difusión, otras de naturaleza académica, integrándolos en su propia actividad, académica, profesional o empresarial, de conformidad con las respectivas leyes a que se somete cada institución".

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ	Fecha	08/04/2022 11:42:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	EVA GARRIDO PEREZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ</a>	Página	1/19	

**TERCERO.**- Que la Universidad de Cádiz y DELOITTE ADVISORY, conscientes de las oportunidades que brinda para la Universidad de Cádiz, sus alumnos, la propia empresa DELOITTE ADVISORY y, en su caso, para sus empleados y terceros interesados, una formación cualificada específica en el sector profesional de DELOITTE ADVISORY, en el marco de los estudios reglados de la Universidad de Cádiz, convienen en aunar sus esfuerzos para llevar a buen término y de forma conjunta las actividades formativas que a continuación se detallarán.

Las entidades firmantes se reconocen mutuamente suficiente capacidad para firmar el presente *Convenio Específico* (en adelante, el *Convenio*) y, en virtud de lo anterior, acuerdan su celebración, sometido a las siguientes

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Objeto del Convenio.

El objeto del presente *Convenio* es la colaboración de DELOITTE ADVISORY en la formación cualificada de los alumnos de Grado de la Universidad de Cádiz, en particular, los matriculados en los grados que, por afinidad, correspondan en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, en el ámbito de la cualificación en materia de la *seguridad informática*.


A estos efectos, la actividad prevista se refiere a la participación de DELOITTE ADVISORY, en los términos que se expondrá, en el título de Máster Universitario en Seguridad Informática, título oficial de la Universidad de Cádiz, en el que DELOITTE ADVISORY asumirá la docencia de las asignaturas que se indicarán y la colaboración, en sentido académico amplio, en la impartición de la titulación.

Ambas partes reconocen que son de aplicación a este Convenio Específico las cláusulas y estipulaciones del Convenio Marco.

**SEGUNDA.-** Objetivos del programa y fase de implantación.

Los objetivos y competencias generales a cubrir con el título de Máster Universitario en Seguridad Informática son los siguientes:

- 1) Formar profesionales en la seguridad de las tecnologías de la información y la comunicación capaces de realizar auditorías de seguridad, analizar los hechos y la información de seguridad recopilada, aplicar la ingeniería inversa y la ciberinteligencia, así como llevar a cabo un correcto análisis forense.
- 2) Garantizar el desarrollo seguro de aplicaciones, ya sea tanto en plataformas web como en entornos móviles.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ	Fecha	08/04/2022 11:42:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	EVA GARRIDO PEREZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ</a>	Página	2/19	

- 3) Capacitar para aplicar la seguridad defensiva desde el punto de vista del administrador de sistemas o de la arquitectura web.
- 4) Saber aplicar la seguridad ofensiva desde las metodologías de ataque.
- 5) La formación de profesionales en profesionales en las siguientes áreas:
  - a. Ingeniería inversa
  - b. Hacker ético
  - c. Consultor de ciberseguridad
  - d. Analista de seguridad de la información
  - e. Analista de malware
  - f. Analista forense
  - g. Ingeniero de software seguro
  - h. Ingeniero de seguridad en dispositivos móviles
  - i. Auditor de seguridad
  - j. Gestor de seguridad


El Programa del Título se adjunta como Anexo I al presente *Convenio*, quedando sometido a la normativa que resulte aplicable según su propia naturaleza, en particular, en relación con la memoria y su contenido, su proceso de verificación, su implantación, condiciones de acceso, condiciones académicas, elaboración y defensa del trabajo de fin de máster y emisión del título; todo ello, en los términos de la memoria que se redacte y de lo que exija, en su caso, la agencia de evaluación correspondiente. Igualmente, se someterá a la normativa que indique la memoria, según exigencias legales, la modificación del contenido académico del curso o, en su caso, del personal que lo imparta.

El alumnado que realice este curso podrá llevar a cabo el Trabajo de Fin de Máster bajo la tutela y, en su caso, en las instalaciones o con los recursos de DELOITTE ADVISORY, de acuerdo con el Protocolo para la realización de Trabajos Fin de Máster de la Universidad de Cádiz, en su caso, con las especialidades que se acuerden con DELOITTE ADVISORY.

#### TERCERA.- Obligaciones de la Universidad de Cádiz.

La Universidad de Cádiz se compromete a:

- La coordinación de la elaboración de los materiales docentes que se requieran para la impartición del Título, permitiendo su acceso al campus virtual de la Universidad de Cádiz, si fuera preciso, o al que las partes acuerden expresamente y que procure DELOITTE ADVISORY. A tales efectos se elaborará un informe de compatibilidad entre los campus virtuales de las dos instituciones que asegure la colaboración de las mismas en la medida en que sea preciso. En todo caso, corresponde al profesorado de cada institución la autoría de los materiales que aporten a las citadas plataformas virtuales, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual y de propiedad industrial incluido el *know-how*, que corresponda a DELOITTE ADVISORY y, en su caso, a su personal.


CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ	Fecha	08/04/2022 11:42:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	EVA GARRIDO PEREZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ</a>	Página	3/19	

- La docencia, la tutela, la evaluación y la cumplimentación de las actas, a través del equipo de dirección de la actividad.
- La expedición de los Títulos de los alumnos, en los términos de su normativa vigente oficial.
- Someter el Título al régimen de evaluación de la calidad de los títulos oficiales.
- En su caso, a asumir las gestiones para la modificación de la memoria del Título, en los términos y procedimientos que fije la Universidad de Cádiz.
- Facilitar la documentación del alumnado que solicita acceso a este perfil formativo de acuerdo a los requisitos de admisión y a los criterios, en el orden de preferencia que se haya establecido.
- Obtener con carácter previo una declaración firmada de cada alumno antes de que se inscriba donde manifiesten que no ocupan cargos directivos o de consejero en entidad alguna o, en el caso que sí ocupen, obtener el nombre de la entidad en donde ocupe cualquiera de esos cargos. Dicha declaración debe incluir asimismo un compromiso por parte del alumno de informar de cualquier cambio al respecto durante la duración del curso y hasta la obtención del título.
- Hacer llegar de forma inmediata esta declaración a DELOITTE ADVISORY. Si el alumno manifiesta no ocupar cargos de consejero o directivos, la Universidad de Cádiz podrá inscribirlo inmediatamente. En el caso que sí ocupe, la Universidad de Cádiz se compromete a no inscribirlo hasta que Deloitte haya dado el visto bueno. No obstante, la Universidad de Cádiz es consciente que si durante la duración del curso estas circunstancias cambiaran y esas nuevas circunstancias supusieran un conflicto de independencia al tratarse de un cargo directivo o de consejero en una entidad auditada por Deloitte o una de sus vinculadas, Deloitte no podrá evaluar dicho alumno ni realizar la tutela del trabajo de Fin de Curso de ese alumno.

**CUARTA.- Obligaciones de DELOITTE ADVISORY.**

DELOITTE ADVISORY se compromete a:

- A proporcionar el profesorado que impartirá las asignaturas "Prácticas en Hacking ético" y "Prácticas en Análisis informático forense", ambas de 5 ECTS de duración, cuyo contenido académico se expresa en el Anexo I de este Convenio y que adecuará la formación que procura, su duración, su forma de evaluación, las competencias que procura y su contenido a la ficha que al efecto se contenga en la memoria del Título.
- A facilitar a los alumnos del Título, a la dirección académica y al profesorado que lo requiera el acceso a la plataforma de aprendizaje que permita el uso de los laboratorios virtuales de DELOITTE ADVISORY, así como a facilitar la Guía que instruya sobre su utilización.
- Poner a disposición del Título, en la forma y términos en que se acuerde y se refleje en la memoria, las instalaciones, los materiales y el personal propio especialistas designados como profesores por los Directores del Curso que sean necesarios para la satisfactoria impartición del Título.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAOQ	Fecha	08/04/2022 11:42:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	EVA GARRIDO PEREZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAOQ">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAOQ</a>	Página	4/19	

- El reconocimiento a los alumnos que obtengan una calificación superior al 70% de la posibilidad de presentación al examen de las certificaciones profesionales que gestiona DELOITTE ADVISORY [D-CEHA (Deloitte Certified Ethical Hacking Associate), y D-CFIA (Deloitte Certified Forensic Investigator Associate)]. Estas certificaciones profesionales se entregarán una vez el alumno finalice el Título, disfrutando cada alumno del derecho a presentarse a dos convocatorias de exámenes de certificaciones profesionales, sin coste adicional.
- Mantener, en los términos que expresamente se acuerden en Anexo separado, el compromiso con la formación que procura el título cuando se incorpore a la memoria académica del título. En este caso, el compromiso de DELOITTE ADVISORY deberá mantenerse, al menos, el tiempo preciso para asegurar la mejor verificación y acreditación del título, su seguimiento académico.
- La colaboración en el desarrollo de las actividades complementarias que acuerden los directores y los coordinadores académicos del título.
- Asumir la codirección de Trabajos Fin de Máster, junto con profesores de la Universidad de Cádiz, en los términos de la normativa aplicable y del acuerdo que en cada caso se alcance.
- Ofrecer la posibilidad de realizar prácticas extracurriculares, a través de las cuales canalizar preferentemente los Trabajos de Fin de Máster.
- En su caso, a ofrecer formación a profesores de la Universidad de Cádiz, supuesto en el que la obtención de la certificación profesional correspondiente supondrá un coste de 300 € por certificación.
- Colaborar en exclusiva con la Universidad de Cádiz en la realización de las actividades académicas descritas en las cláusulas anteriores, al menos, hasta el curso académico 2024/2025, en el marco de la comunidad autónoma de Andalucía.
- Permitir el uso de la marca DELOITTE ADVISORY en la publicidad del Máster Universitario en Seguridad Informática.

**QUINTA.-** Otras condiciones y obligaciones


El material necesario para la realización del curso será aportado por las partes, de acuerdo con las obligaciones establecidas en las cláusulas anteriores.

Cada año se establecerá una actuación "go-to-market" en colaboración con la Escuela Superior de Ingeniería que se desarrollará entre los meses de marzo y junio.

**SEXTA.** Presupuesto, matrículas y forma de pago

El presupuesto del Título, que se elaborará según la normativa de la Universidad de Cádiz, se fijará sobre la base de los importes que para el alumnado supongan los precios públicos aprobados anualmente por la Junta de Andalucía.

El coste de la participación de DELOITTE ADVISORY en el Máster en Seguridad Informática será de 4.500 € por cada asignatura impartida, a satisfacer con cargo al presupuesto indicado, incluyéndose en dicho importe los gastos de desplazamiento y alojamiento.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ	Fecha	08/04/2022 11:42:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	EVA GARRIDO PEREZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ</a>	Página	5/19	

**SÉPTIMA.-** Títulos y diplomas de los docentes y alumnos

Los alumnos que cursen las asignaturas "Prácticas en Hacking ético" y "Prácticas en Análisis informático forense", ambas de 5 ECTS, y obtengan una calificación superior al 70% la posibilidad de presentación al examen de las certificaciones profesionales que gestiona DELOITTE ADVISORY [D-CEHA (Deloitte Certified Ethical Hacking Associate), y D-CFIA (Deloitte Certified Forensic Investigator Associate)]. Estas certificaciones profesionales se entregarán una vez el alumno finalice el Título, disfrutando cada alumno del derecho a presentarse a dos convocatorias de exámenes de certificaciones profesionales, sin coste adicional.

A los docentes de DELOITTE ADVISORY, a la finalización del curso, se les emitirá un Diploma en el que se indicarán el número de horas impartidas y en su caso el módulo en el que han participado.

**OCTAVA.-** Uso de marca y Logos. Propiedad Intelectual


Las partes acuerdan, respecto al uso de sus respectivas marcas representadas por sus títulos y logotipos, que sólo podrán ser utilizados para el desarrollo de las actividades acordadas en el presente Convenio. Ninguna de las partes podrá utilizar los lagos y las marcas de las demás sin la previa autorización expresa de la otra, debiendo solicitar por escrito esta autorización. Además, si el logo de ambas partes es utilizado conjuntamente con el de terceros, DELOITTE ADVISORY debe realizar procedimientos de aceptación de estos terceros. Esta aprobación inicial puede ser revocada si posteriormente se produjesen cambios en las circunstancias que pudiera suponer un conflicto de independencia.

Este Convenio no autoriza a cualquiera de las partes a manifestarse en nombre de las otras, ya sea verbalmente o por escrito.

**NOVENA.-** Duración, modificación y resolución.

El presente Convenio entrará en vigor a partir de su firma y durante 4 cursos académicos (del 2021/2022 al 2024/2025, ambos inclusive). No obstante, dado el interés mutuo que las entidades firmantes tienen en mantener y mejorar esta colaboración, se podrá la prórroga de este Convenio por sucesivos períodos de igual duración, garantizando en todo caso la culminación de las actividades que se hayan iniciado y que puedan incidir, en su caso, en la verificación o en el seguimiento y la acreditación de la memoria del Título. Todo ello, en los términos de los artículos 4 y siguientes de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*.

En el caso de producirse modificaciones al presente *Convenio* por cambio de actuaciones o nuevas orientaciones o colaboraciones en el programa, éstas, tras su tramitación en la forma que corresponda según normativa universitaria vigente, se documentarán y formalizarán por las partes y serán aprobadas por la comisión a la que se hace referencia en la cláusula

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ	Fecha	08/04/2022 11:42:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	EVA GARRIDO PEREZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ</a>	Página	6/19	

undécima, entrando en vigor a la fecha de su firma e incorporándose a este documento como anexos al mismo.

Si hubiera incumplimiento grave de las tareas u obligaciones que en virtud de este *Convenio* se generan para las entidades firmantes, cualquiera de ellas podrá promover su resolución, previa reunión e informe de la Comisión de Seguimiento. En cualquier caso, este *Convenio* podrá ser rescindido en cualquier momento por mutuo acuerdo de las partes. Igualmente, podrá instar la resolución cualquiera de las partes mediante denuncia expresa, comunicándolo por escrito con una antelación de, al menos, tres meses a su vencimiento.

En todo caso, las partes se comprometen a respetar y asumir las actuaciones que puedan afectar a la memoria oficial del Título.

**DÉCIMA.-** Confidencialidad y Cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales.

Las partes se comprometen a respetar, en el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de este documento, toda la legislación y normativa que resulte aplicable, muy en particular las obligaciones impuestas y determinadas por la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales*. Cada parte deberá hacer frente a la responsabilidad que se derive de su propio incumplimiento de dicha legislación y normativa.

El Vicerrector competente vigilará particularmente el cumplimiento de la normativa en materia de cesión de datos de carácter personal que afecte a los alumnos de la Universidad de Cádiz.

**UNDÉCIMA.-** Comisión de seguimiento.

Para el seguimiento de esta actividad y discutir y aclarar las controversias que pudieran producirse en la interpretación y aplicación del presente Convenio, actuará la Comisión de seguimiento prevista en el Convenio marco vigente para las dos partes y que se indica a continuación:


La Universidad de Cádiz nombra como sus representantes:

- Vicerrector/a con competencia en títulos
- Director de la Escuela Superior de Ingeniería

Deloitte Advisory nombra como sus representantes:

- Socio responsable de Ciberseguridad
- Gerente responsable del acuerdo

**DÉCIMO SEGUNDA-** Jurisdicción

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ	Fecha	08/04/2022 11:42:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	EVA GARRIDO PEREZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ</a>	Página	7/19	

Este Convenio tiene la naturaleza de los previstos en el artículo 47.1, párrafo 2º de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. No le es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de acuerdo con lo previsto en su artículo 6.1 (entidades públicas), del citado texto legal, salvo que, por su naturaleza, estén sujetos a la citada Ley. En estos supuestos, dichos contratos quedarán sometidos al ámbito de aplicación de la citada Ley.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio deberán solventarse de mutuo acuerdo de las partes. Si no se pudiera alcanzar dicho acuerdo, las cuestiones litigiosas serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo de conformidad con la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En prueba de conformidad, los representantes de las Instituciones convienen y suscriben el presente *Convenio*, redactándolo en tres ejemplares originales igualmente válidos y en lugar y fecha señalados en el encabezamiento.


**DÉCIMO TERCERA-** Deber de información.

La Universidad de Cádiz se compromete a informar a Deloitte de cualquier cambio o potencial cambio en el accionariado de la Universidad de Cádiz con al menos influencia significativa que se produzca durante la vigencia del presente Acuerdo, tan pronto como sea conocedor del mismo, para analizar cómo esta nueva circunstancia pudiera afectar a la continuidad del mismo.

**DÉCIMO CUARTA-** Anticorrupción y cumplimiento con regulación sobre sanciones.

La Universidad de Cádiz se compromete a cumplir con los más altos estándares en materia de ética empresarial. Asimismo, declara que cuenta con un sistema de prevención de riesgos penales con la finalidad de prevenir, detectar y mitigar la comisión de delitos en el seno de su Compañía, de acuerdo con lo exigido por la normativa vigente. Adicionalmente, la Universidad de Cádiz se obliga a cumplir con los principios de conducta recogido en el Código de conducta para Proveedores. A estos efectos, en el [link](https://www2.deloitte.com/es/es/pages/about-deloitte/articles/proposito-y-compromiso-etico.html) siguiente se encuentra dicho Código: <https://www2.deloitte.com/es/es/pages/about-deloitte/articles/proposito-y-compromiso-etico.html>.

La Universidad de Cádiz se compromete a cumplir con todas las leyes y normativas aplicables, incluidas las relacionadas con la anticorrupción, manifestando asimismo su compromiso de actuar en todo momento de forma ética y profesional, y comprometiéndose a no realizar ninguna práctica que de alguna manera resulte o pueda resultar en una vulneración de leyes o normativas aplicables relacionadas con la corrupción en cualquier país cuya legislación sea aplicable al Acuerdo. La Universidad de Cádiz vigilará también el

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ	Fecha	08/04/2022 11:42:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	EVA GARRIDO PEREZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ</a>	Página	8/19	



cumplimiento de dichas leyes y regulación por parte de sus socios, directivos, empleados o contratistas. El incumplimiento de estos requisitos por parte de la Universidad de Cádiz o la existencia de imputaciones o investigaciones judiciales relacionadas con incumplimientos legales en esta materia por parte de la Universidad de Cádiz supondrá la aplicación de los términos de resolución anticipada.

La Universidad de Cádiz notificará cualquier cambio en las circunstancias recogidas en este apartado a Deloitte. Asimismo, la Universidad de Cádiz permitirá a Deloitte efectuar las verificaciones necesarias para asegurarse del adecuado cumplimiento de los aspectos recogidos en ese apartado. Para ello, la Universidad de Cádiz pondrá a disposición de Deloitte cuanta información y documentación sea requerida para poder efectuar la revisión, en el marco de la comisión de seguimiento creada según la estipulación de este Convenio.

Tanto Deloitte como la Universidad de Cádiz declaran y garantizan a la otra parte que no están:

(i) sujetos a sanciones de congelación de activos, como por ejemplo mediante la inclusión en la lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas ("Lista SDN") mantenida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos, o las listas consolidadas de objetivos de congelación de activos publicadas por la ONU, la UE, o el Reino Unido, ni son propiedad ni están controladas (\*) (ya sea individual o colectivamente) por personas sujetas a dichas sanciones;


(ii) localizados con domicilio (o en caso de persona física, residencia habitual) en un país o territorio sujeto a sanciones geográficas impuestas por el Gobierno de los Estados Unidos (actualmente Ucrania – Crimea-, Cuba, Corea del Norte, Irán y Siria) o son propiedad o controladas por personas residentes en dichos países; o

(iii) sujetos a restricciones con respecto a la recepción de artículos de origen estadounidense por encontrarse incluidos en la Lista de Personas Denegadas o en la Lista de Entidades Prohibidas, elaboradas por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos.

Además, la Universidad de Cádiz garantiza que: (a) no suministrará los productos y/o servicios de Deloitte a ninguna persona que se encuentre en alguna de las situaciones establecidas en los puntos (i), (ii) o (iii) anteriores, ni los utilizará para el beneficio de, o para cualquier transacción que involucre a cualquier persona que se encuentre en alguna de las situaciones establecidas en los puntos (i) o (ii) (en adelante, conjuntamente, "Entidades Prohibidas"); y (b) no suministrará a Deloitte ningún dato relacionado con ninguna Entidad Prohibida.

Si la Universidad de Cádiz incumple esta disposición, o si Deloitte determina que está prohibido bajo cualquier ley o regulación aplicable proporcionar productos y/o servicios bajo este Acuerdo, además de cualquier otro derecho o recurso que pueda tener, Deloitte podrá terminar o suspender inmediatamente el presente Acuerdo y/o cualquier formulario de pedido afectado

(\*) A los efectos de esta disposición, se entenderá por: (a) "persona", toda persona física o jurídica; (b) "ser propiedad", una participación en el capital del 50 por ciento o más, ya sea directa o

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ	Fecha	08/04/2022 11:42:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	EVA GARRIDO PEREZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ</a>	Página	9/19	

indirectamente; y (c) "estar controlada", el derecho o la capacidad de dictar las decisiones, acciones y/o políticas de una entidad o su administración.

Y a los efectos indicados, los representantes de las instituciones firmantes convienen y suscriben el presente Convenio en dos ejemplares originales, ambos de igual valor, en el lugar y la fecha señalados en el encabezamiento.

Por DELOITTE ADVISORY, SL


Por la Universidad de Cádiz

Fdo.: Carmen Sanchez Tenorio  
Cargo: Socia

Fdo. : Eva Garrido Pérez  
Vicerrectora de Política Educativa

Por DELOITTE ADVISORY, SL

Fdo.: Gianluca D'antonio  
Cargo: Socio

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAOQ	Fecha	08/04/2022 11:42:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	EVA GARRIDO PEREZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAOQ">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAOQ</a>	Página	10/19	

**ANEXO I –**


**PROGRAMA DEL CURSO**

*Asignatura de Prácticas en Análisis Forense – 25 horas*


*[D-CFIA (Deloitte Certified Forensics Investigator Associate)]*

**Temario**

0.- Configuración del entorno virtual para prácticas y laboratorios de análisis forense
<p>1.- Introducción al Análisis Forense</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Incidentes de Ciberseguridad</li> <li>● Tipología de Incidentes de Ciberseguridad</li> <li>● Introducción al ámbito forense</li> <li>● Repaso histórico</li> <li>● Diferencia entre Perito Informático y Análisis Forense</li> <li>● Repaso de leyes de Análisis Forense</li> </ul>
<p>2.- Adquisición y Clonado Forense</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Tipos de Triage</li> <li>● Herramientas de Triage</li> <li>● Clonados de Disco</li> <li>● Software de Clonado</li> <li>● Hardware de Clonado</li> <li>● Formatos de Ficheros</li> <li>● Cadena de Custodia</li> </ul>
<p>3.- Sistema de Ficheros</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● FAT32</li> <li>● NTFS</li> <li>● Recuperar NTFS</li> <li>● MFT</li> <li>● UserJournal</li> </ul>
<p>4.- Artefactos de Sistema</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● File Systems / Partitions</li> <li>● Registry Hives</li> <li>● Event Logs</li> <li>● Prefetch</li> <li>● Shellbags</li> </ul>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ	Fecha	08/04/2022 11:42:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	EVA GARRIDO PEREZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ</a>	Página	11/19	

<ul style="list-style-type: none"> <li>● LNK Shortcuts</li> <li>● Thumbcache</li> <li>● Recycle Bin</li> <li>● Volume Shadow Copies</li> <li>● Windows Indexing Service</li> <li>● Cortana (Search)</li> <li>● Notification Centre</li> <li>● Picture Password</li> </ul>
<p>5.- Artefactos de Aplicaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Windows Store</li> <li>● Edge Browser (previously Spartan)</li> <li>● <i>Legacy Internet Explorer</i></li> <li>● <i>Firefox</i></li> <li>● <i>Safari</i></li> <li>● <i>Chrome</i></li> <li>● <i>Thor</i></li> <li>● <i>Brave</i></li> <li>● Email (Mail application)</li> <li>● Unified Communication</li> <li>● <i>Twitter</i></li> <li>● <i>Skype</i></li> <li>● Facebook</li> <li>● Whatsapp</li> <li>● <i>OneDrive</i></li> <li>● Microsoft Office Apps</li> <li>● <i>OneNote</i></li> <li>● <i>Sharepoint</i></li> <li>● <i>Maps</i></li> </ul>
<p>6.- Velociraptor y Autopsy</p>
<p>7.- Análisis de Memoria</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Memoria RAM</li> <li>● Tipos y Versiones</li> <li>● Estructura de la memoria RAM</li> <li>● Análisis</li> <li>● Pagefile.sys</li> <li>● Volatility y procesos</li> </ul>
<p>8.- Análisis Forense en Red</p>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ	Fecha	08/04/2022 11:42:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	EVA GARRIDO PEREZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ</a>	Página	12/19	

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de las LAN/WAN</li> <li>• Herramientas de Análisis Forense en Red</li> <li>• Wireshark y Networkminer</li> </ul>
<p>9.- IDS/IPS y HoneyPots y HoneyNet</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipos de IDS/IPS</li> <li>• Snort</li> <li>• Tipos de HoneyPots y HoneyNets</li> <li>• Cowrie</li> </ul>
<p>10.- Esteganografía</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ADS en NTFS</li> <li>• Introducción a la Esteganografía</li> <li>• Técnicas de EOF</li> <li>• Técnicas de Ocultación en ficheros de audio</li> <li>• Técnicas de Ocultación en Ficheros de imagen</li> <li>• Ocultación de Malware en RSS</li> </ul>
<p>11.- Análisis Forense en Blockchain</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción de Blockchain</li> <li>• Técnicas de Trazabilidad inversa de transacciones en la blockchain</li> </ul>

---


*Asignatura de Prácticas de Hacking Ético – 25 horas*

*[D-CEHA (Deloitte Certified Ethical Hacking Associate)]*


---

Temario


0. Configuración del entorno virtual para practicas y laboratorios de Hacking Ético
<p>1. Introducción a la seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Premisas de seguridad</li> <li>• Equipo de trabajo</li> <li>• Responsabilidades</li> <li>• Desarrollo de las pruebas</li> </ul>
<p>2. Footprint</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción</li> <li>• Entidades</li> <li>• Buscadores</li> <li>• Sitio web</li> <li>• Otras fuentes</li> <li>• Metadatos</li> </ul>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ	Fecha	08/04/2022 11:42:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	EVA GARRIDO PEREZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ</a>	Página	13/19	

<p>3. Fingerprinting</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DNS</li> <li>• ICMP</li> <li>• Traceroute</li> <li>• Ping</li> <li>• Banner grabbing</li> <li>• Nmap</li> <li>• Zmap</li> <li>• Sntp</li> <li>• VoIP</li> <li>• RPC</li> <li>• SNMP</li> <li>• Firewalls</li> </ul>
<p>4. Seguridad en redes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema Ethernet</li> <li>• TCP/IP</li> <li>• IPv4</li> <li>• Protocolos</li> </ul>
<p>5. Vulnerabilidades</p>
<p>6. Metasploit</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción</li> <li>• Herramientas</li> <li>• Msfconsole</li> <li>• Conexión a BBDD</li> <li>• Exploits para servidores</li> <li>• Exploits para clientes</li> <li>• Postexplotacion</li> <li>• Evasión de antivirus</li> <li>• Automatización de tareas</li> </ul>
<p>7. Ataques a credenciales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción</li> <li>• Consecuencias</li> <li>• Escenarios de exposición</li> <li>• Errores mas comunes</li> <li>• Credenciales seguras</li> <li>• Almacenamiento</li> <li>• Credenciales en GNU/Linux (practica especifica)</li> <li>• Credenciales en Windows (practica especifica, Pass the hash (ptH), Cisco, Juniper)</li> </ul>
<p>8. Malware</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición</li> <li>• Tipos de Malware</li> <li>• Ejemplo: Zeus <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Práctica específica de Zeus</li> </ul> </li> <li>• Clasificación de muestras</li> <li>• Tipos de análisis</li> <li>• Análisis automatizado</li> <li>• Cuckoo sandbox</li> <li>• Análisis online</li> <li>• Laboratorio de cuckoo</li> </ul>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ	Fecha	08/04/2022 11:42:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	EVA GARRIDO PEREZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ</a>	Página	14/19	

<p>9. Seguridad física de los equipos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Introducción</li> <li>● Protección del hardware</li> <li>● Acceso físico</li> <li>● Desastres naturales Alteraciones del entorno</li> <li>● Protección física del entorno</li> <li>● Soportes no electrónicos</li> <li>● Gadgets</li> </ul>
<p>10. Seguridad en aplicaciones web</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Metodología OWASP TOP TEN</li> <li>● Inyecciones</li> <li>● Autenticaciones y gestión de sesiones</li> <li>● Cross site scripting (XSS)</li> <li>● Referencias inseguras a objetos</li> <li>● Configuraciones de seguridad incorrectas</li> <li>● Exposición de datos sensibles</li> <li>● Controles de Acceso</li> <li>● Cross-site Request Forgery (CSRF)</li> <li>● Componentes con vulnerabilidades conocidas</li> <li>● Redirecciones y encaminamiento no validado</li> <li>●</li> </ul>
<p>11. Laboratorio práctico de auditoría real</p>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ	Fecha	08/04/2022 11:42:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	EVA GARRIDO PEREZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ</a>	Página	15/19	

## ANEXO II

### ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DEL CURSO, RECURSOS DOCENTES Y PRESUPUESTO ESTIMADO

-Los formadores de este curso son profesionales de Deloitte CyberSOC, expertos en ciberseguridad, cuyas capacidades y experiencia se encuentran avaladas por su actividad diaria como miembros del equipo de operaciones de Deloitte CyberSOC-CERT. A continuación, se detallan los perfiles de los asignados:

#### Carlos Morales Diego

<p><b>Trayectoria profesional</b></p> <p>Carlos se incorporó a Deloitte en 2017 en el área de Risk Advisory en el Centro de Innovación cambiando de línea a Cyber en diciembre de 2021 como DFIR.</p> <p>Carlos actualmente lidera 3 servicios críticos para un cliente potencial de la firma relacionado con la banca trabaja con tecnologías como Splunk, Demisto, Chronicle, Akamai, CrowdStrike, Fireeye, Cisco Umbrella, IPS Checkpoint, IPS Palo Alto y Zscaler.</p> <p>Carlos está tomando parte como Incident Response, Analista Forense y de Ciberseguridad en proyectos con clientes potenciales de la firma peritando procesos softwares y peritajes judiciales. Ha usado tecnologías como Velociraptor, CyberReason y diferentes Suits Forensenses. También como formador en la CyberAcademy en la Asignatura de Análisis Forense para la Universidad de Cádiz, IMF y Universidad de Salamanca.</p> <p>Carlos ha tomado parte de diversas Due Dilligences Técnicas donde se auditaban soluciones y Startups enfocadas en el ámbito de la Inteligencia Artificial y blockchain.</p> <p>Carlos es SME de Blockchain en Deloitte.</p> <p>Carlos está formando parte del equipo de desarrolladores de Blockchain para la aplicación OBA4Trace</p> <p>A lo largo de su trayectoria profesional, Carlos ha trabajado en Universidad de Salamanca como Técnico de Discapacidad, en EcyL como profesor de la rama de informática, en Global Exchange como Desarrollador Net, en Uniway Tech. como Analista Programador Java/PHP, en BBVA como Analista Programador Java, en Siga 98 como Programador Java, en INSA como Junior Java, en Centro del Cáncer de Salamanca como Bioinformático y como Freelance. También desde 2014 desarrolla también laborales de Auditorías de Seguridad y Análisis Forense.</p>
<p><b>Proyectos relevantes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respuesta ante Incidentes para Cliente del Sector Sanitario</li> <li>• Auditorías de Seguridad Informática.</li> <li>• Peritajes a clientes relacionados con Banca.</li> <li>• Peritaje de Procesos Software para GDPR.</li> <li>• Software para Trazabilidad Alimentaria</li> <li>• Software de Identidad Digital (Alastra Identidad).</li> <li>• Software de IA para detección de Firmas Biométricas</li> <li>• Software de detección de Ejemplos Adversariales.</li> <li>• Software para detección de Texto en Imágenes</li> <li>• Software de Detección de Enfermedades Idiopáticas.</li> </ul>
<p><b>Formación académica y titulaciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Master en Ciberseguridad por la UCAM</li> <li>• Certificación ISTQB</li> <li>• Master en Ciberinteligencia.</li> <li>• Experto en Derecho Tecnológico y Análisis Forense</li> <li>• Grado en Informática de Sistemas.</li> </ul>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ	Fecha	08/04/2022 11:42:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	EVA GARRIDO PEREZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ</a>	Página	16/19





<ul style="list-style-type: none"> <li>• FP Superior en Administración de Sistemas Informáticos.</li> <li>• Docente de Formación Profesional para el Empleo.</li> <li>• Certificado de Forense Informático.</li> <li>• Certificado de Hacking Ético Experto.</li> <li>• Certificado Profesional de Hacking Ético.</li> </ul>
<p><b>Otros datos de interés profesional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autor de patente de Genausalweb.</li> <li>• Colaborador en Incibe como cibercooperante.</li> <li>• Profesor de EcyL de la rama de Informática y Comunicación.</li> <li>• Profesor de Máster de psicopatología forense de la asignatura de Ciberseguridad por la USAL.</li> <li>• Profesor del Máster de Ciberseguridad de la Universidad de Cádiz en la asignatura de Análisis Forense.</li> <li>• Ponente en Conferencias Nacionales de Ciberseguridad</li> <li>• Idiomas: castellano, inglés, ruso y francés.</li> </ul>

**Ignacio Aldarabi Carrillo**

<p><b>Experiencia</b></p> <p>En 2019 se une al equipo de ciberseguridad del CyberSOC de Deloitte en el que participa en diversos proyectos ejecutando auditorías de aplicaciones web, móvil, auditoría interna o auditoría externa entre otros.</p>
<p><b>Experiencia académica</b></p> <p>Grado en Ingeniería de Software por la Universidad Politécnica de Madrid.</p> <p>Máster universitario en Seguridad de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones por la Universitat Oberta de Catalunya.</p> <p>OSCP (Offensive Security Certified Professional).</p> <p>OSWE (Offensive Security Web Expert)</p> <p>Microsoft AZ-900 (Microsoft Azure Fundamentals)</p> <p>Microsoft SC-900 (Microsoft Security, Compliance, and Identity Fundamentals)</p> <p>eMAPT (eLearnSecurity Mobile Application Penetration Tester)</p>
<p><b>Proyectos Principales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pentesting de aplicaciones web sobre empresas del sector bancario según las principales metodologías de mercado como OSSTMM, OWASP, OWISAM, NIST, y PTES.</li> <li>• Pentesting de aplicaciones en entornos iOS y Android.</li> <li>• Pentesting de redes (Servicios, protocolos, etc).</li> <li>• Ejecución y gestión de servicio de ciberseguridad dentro de una empresa de sector bancario. En el servicio se cubrían la gestión de vulnerabilidades, ejecución de auditorías de seguridad y análisis estático de código entre otros.</li> <li>• Network security and vulnerability assessment.</li> <li>• Auditorías internas en entornos corporativos Windows.</li> <li>• Desarrollo de una metodología ágil de trabajo en un servicio de seguridad ofensiva.</li> <li>• Auditoría de seguridad de cajeros automáticos.</li> <li>• Ejecución de ejercicios de Red Team simulando a un atacante real.</li> </ul>
<p><b>Otra información relevante</b></p>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ	Fecha	08/04/2022 11:42:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	EVA GARRIDO PEREZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAO AQ</a>	Página	17/19



Ponente en ICC3 2018 conference: Connected Cars. What About Security?

Idiomas: castellano, inglés.

-El coste de la participación de DELOITTE ADVISORY en el Master de Seguridad de la Información será de 4.500€ por cada asignatura impartida.


CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAOQ	Fecha	08/04/2022 11:42:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	EVA GARRIDO PEREZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAOQ">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAOQ</a>	Página	18/19



**ANEXO III-**

**PRÁCTICAS EN DELOITTE CYBERSOC-CERT**

Aquellos alumnos con los mejores expedientes podrán optar a realizar las prácticas en el CyberSOC de Deloitte. Los participantes deberán previamente pasar por todos los controles de Independencia y Riesgos de la Firma. Deloitte se reserva el derecho a no admitir a estudiantes en prácticas que por cualquier motivo no superen dichos controles. De todo ello se informará a la Comisión de seguimiento prevista en este Convenio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAOQ	Fecha	08/04/2022 11:42:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	EVA GARRIDO PEREZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAOQ">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CGCH3HA5J4WMS5QOFKMAOQ</a>	Página	19/19	